



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Cuenta Pública del municipio de Candelaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Candelaria correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a dos entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 201,006,342	\$ 170,348,763	84.7

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras Públicas Revisadas
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas revisadas	65	\$ 58,585,212

Fuente: Auditoría Superior del

Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
 Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Situación Financiera
Comparativo 2010 - 2009
 (En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Circulante</i>						
Caja	\$ 168,056	0.7	\$ 174,394	0.7	-\$ 6,338	3.6
Bancos	1,246,535	5.6	2,782,944	11.8	-1,536,409	-55.2
Inversiones en valores	79	0.2	0	0.0	79	0.0
Deudores diversos	6,577,912	29.8	6,524,397	27.6	53,515	0.8
Anticipo a proveedores	<u>348,685</u>	<u>1.5</u>	<u>847,000</u>	<u>3.6</u>	<u>-498,315</u>	<u>-58.8</u>
Suma	\$ 8,341,267	37.8	\$ 10,328,735	43.7	-\$ 1,987,468	-19.2
<i>Fijo</i>						
Bienes muebles	\$ 12,908,131	58.5	\$ 12,498,848	52.9	\$ 409,283	3.0
Bienes inmuebles	<u>804,289</u>	<u>3.7</u>	<u>804,289</u>	<u>3.4</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$ <u>13,712,420</u>	<u>62.2</u>	\$ <u>13,303,137</u>	<u>56.3</u>	\$ <u>409,283</u>	<u>3.1</u>
Suma el Activo	\$ <u>22,053,687</u>	<u>100.0</u>	\$ <u>23,631,872</u>	<u>100.0</u>	-\$ <u>1,578,185</u>	<u>6.7</u>
Pasivo						
<i>A corto plazo</i>						
Acreedores diversos	\$ 12,282,170	55.7	\$ 3,391,372	14.3	\$ 8,890,798	262.2
Fondos ajenos	955,757	4.3	7,197	0.0	948,560	13,180.5
Deuda pública flotante	99,829	0.5	99,829	0.4	0	0.0
IVA de las actividades pagadas	1,193,855	5.4	1,193,855	5.0	0	0.0
Valor total del IVA de actividades pagadas	<u>-1,193,855</u>	<u>5.4</u>	<u>-1,193,855</u>	<u>5.0</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma el Pasivo	\$ 13,337,756	60.5	\$ 3,498,398	14.8	\$ 9,839,358	281.2
Patrimonio						
Resultado del ejercicio	-\$ 11,417,543	-51.8	-\$ 333,361	-1.4	-\$ 11,084,182	3,324.9
Resultado de ejercicios anteriores	<u>20,133,474</u>	<u>91.3</u>	<u>20,466,835</u>	<u>86.6</u>	<u>- 333,361</u>	<u>-1.6</u>
Suma el Patrimonio	\$ <u>8,715,931</u>	<u>39.5</u>	\$ <u>20,133,474</u>	<u>85.2</u>	-\$ <u>11,417,543</u>	<u>-56.7</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	\$ <u>22,053,687</u>	<u>100.0</u>	\$ <u>23,631,872</u>	<u>100.0</u>	-\$ <u>1,578,185</u>	<u>-6.7</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria

II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Candelaria fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
 Poder Legislativo del Estado de Campeche"



cantidad de \$ 171,289,769 (son: ciento setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$ 189,179,515 (son: ciento ochenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil quinientos quince pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2010
 (En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,111,834	\$ 2,240,000	-\$ 128,166	-5.7
Derechos	3,087,912	2,534,777	553,135	21.8
Productos	575,547	630,000	-54,453	-8.6
Aprovechamientos	5,458,425	3,661,350	1,797,075	49.1
Ingresos extraordinarios	8,871,586	7,822,243	1,049,343	13.4
Participaciones	86,577,284	75,754,302	10,822,982	14.3
Fondos de Aportaciones Federales	56,163,114	56,237,426	-74,312	-0.1
Otros Programas Federales	26,333,813	22,409,671	3,924,142	17.5
Total	\$ 189,179,515	\$ 171,289,769	\$ 17,889,746	10.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009
 (En pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 2,111,834	\$ 2,371,377	-\$ 259,543	-10.9
Derechos	3,087,912	2,491,603	596,309	23.9
Productos	575,547	466,243	109,304	23.4
Aprovechamientos	5,458,425	5,598,897	-140,472	-2.5
Ingresos extraordinarios	8,871,586	5,805,226	3,066,360	52.8
Participaciones	86,577,284	78,554,126	8,023,158	10.2
Fondos de Aportaciones Federales	56,163,114	53,918,979	2,244,135	4.2
Otros Programas Federales	26,333,813	0	26,333,813	0.0
Total	\$ 189,179,515	\$ 149,206,451	\$ 39,973,064	26.8

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria



II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2009, asciende a \$ 171,289,769 (son: ciento setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2010 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 25,882,508 (son: veinticinco millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos ocho pesos M.N.), autorizadas según acta de sesión ordinaria de Cabildo número 16 de fecha 26 de enero de 2011.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 29,776,573 (son: veinte nueve millones setecientos setenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos M.N.), que fueron autorizadas en el acta de sesión ordinaria de Cabildo número 16 de fecha 26 de enero de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$201,006,342 (son: doscientos un millones seis mil trescientos cuarenta y dos pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2010
 (En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 53,910,321	\$ 53,910,321	\$ 46,879,646	\$ 7,030,675	15.0
Materiales y Suministros	7,246,190	7,246,190	2,921,306	4,324,884	148.0
Servicios Generales	15,028,323	15,028,323	12,216,410	2,811,913	23.0
Transferencias	29,721,501	29,721,501	24,654,710	5,066,791	20.6
Bienes Muebles e Inmuebles	461,007	461,007	2,820,600	-2,359,593	-83.7
Obra Pública	893,996	893,996	0	893,996	100.0
Servicios Públicos	3,705,113	3,705,113	2,830,000	875,113	30.9
Fondos de Aportaciones Federales	64,016,199	64,016,199	56,237,426	7,778,773	13.8
Otros Fondos Federales	<u>26,023,692</u>	<u>26,023,692</u>	<u>22,729,671</u>	<u>3,294,021</u>	14.5
Total	\$ 201,006,342	\$ 201,006,342	\$ 171,289,769	\$ 29,716,573	17.3

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria.

Egresos Ejercidos
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009
 (En pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 53,910,321	\$ 43,612,117	\$ 10,298,204	23.6
Materiales y Suministros	7,246,190	3,992,265	3,253,925	81.5
Servicios Generales	15,028,323	13,179,310	1,849,013	14.0
Transferencias	29,721,501	28,732,596	988,905	3.4
Bienes Muebles e Inmuebles	461,007	385,240	75,767	19.7
Obra Pública	893,996	1,611,345	-717,349	-44.5
Servicios Públicos	3,705,113	4,742,089	-1,036,976	-21.9
Deuda Pública	0	214,574	-214,574	-100.0
Fondos de Aportaciones Federales	64,016,199	53,968,972	10,047,227	18.6
Otros Fondos Federales	<u>26,023,692</u>	<u>0</u>	<u>26,023,692</u>	100.0
Total	\$ 201,006,342	\$ 150,438,508	\$ 50,567,834	33.6

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Candelaria.

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 5,907,628 (son: cinco millones novecientos siete mil seiscientos veintiocho pesos M.N.).



Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del H. Ayuntamiento de Candelaria	\$ 1,676,268	\$ 1,676,268
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del H. Ayuntamiento de Candelaria	4,231,360	4,231,360
	Suma	\$ 5,907,628	\$ 5,907,628

II.6.- Verificación del desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria no tiene programas operativos anuales por dependencias o programas que sirvieron de base para la integración del presupuesto anual de egresos, únicamente cuenta con un programa operativo anual de obras públicas.

Los programas incluidos en el presupuesto de egresos del municipio de Candelaria correspondiente al ejercicio fiscal 2010 no contienen indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.62 veces	2.95 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.37 veces	1.95 veces	Entre 0.00 y 1.50 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	60.45 %	14.80 %	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	35.85 %	32.05 %	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	78.84 %	82.58 %	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	61.89 %	50.36 %	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	11.35 %	12.56 %	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina ⁽²⁾	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.14 veces	1.05 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.24 veces	9.20 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.97 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.62 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.



Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.37 veces situándose fuera del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 60.45% ubicándose fuera del parámetro aceptable.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 35.85%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 78.84%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 61.89%, ubicándose por arriba del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 11.35 %, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.



Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.14 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.24 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.97 veces, situándose por debajo del parámetro aceptable.



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros.	No se realizó el taller de auto evaluación del Control Interno, sin auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 puestos con licenciatura	4 con licenciatura y 1 con nivel preparatoria	5 puestos con licenciatura
		4 con más de 1 año de experiencia	4 con más de 1 año de experiencia	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación al año	5 con menos de 30 horas de capacitación al año	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardos. Hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Hay conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Candelaria no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche



muestra que existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal. La estructura de control interno es No Aceptable.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 5 servidores públicos con nivel de licenciatura, 4 con más de 1 año de experiencia y 5 con menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento cuenta con Estados Financieros comparativos y sus notas al final del ejercicio.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública (1)	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	85 %	89 %	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100 %	100 %	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	64 %	69 %	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	54 %	74 %	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura



Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Candelaria no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 39 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 33 que representan el 85% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2010 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 6 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 39 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 39 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 33 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 21 obras que representan el 64%, cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 33 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 18 obras que representan el 54% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:



Iniciar 5 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria.

01/CAND/CP-10

El H. Cabildo del municipio de Candelaria autorizó la baja de activos fijos sin apegarse a un procedimiento establecido en un reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal, requisito que establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, y sin contar con un acta de destino final de los bienes.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 151 fracción I y 156.

Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 14 segundo párrafo, 19, 20, segundo y quinto transitorios.

Reglamento de Administración Pública Municipal, del municipio de Candelaria, artículos 18, 19, 22 fracción VIII y 27 fracción XXII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

02/CAND/CP-10

El H. Ayuntamiento de Candelaria usó los recursos de un crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) por \$4,231,360 (son: cuatro millones doscientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos M.N.) para reintegrar a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del ejercicio fiscal 2009 la cantidad que le fue embargada en dicho ejercicio fiscal. De acuerdo con el contrato, el crédito contratado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), utilizado para reintegrar el importe embargado, será pagado con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) de los ejercicios fiscales 2011 y 2012, lo que resulta en una operación que contraviene a los fines establecidos para el fondo antes señalado.

Disposiciones legales incumplidas



Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo. Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX.

03/CAND/CP-10

El H. Ayuntamiento de Candelaria adjudicó de forma indebida la adquisición "Suministro de Materiales para la Construcción de 118 unidades básicas de vivienda rural (pie de casa) en 24 localidades del municipio de Candelaria, Campeche incluyendo fletes, cargas y descarga" efectuada mediante Licitación Pública Nacional debido a que descalificó sin causa justificada al participante que presentó la mejor propuesta.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos tercero y cuarto.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 primer párrafo inciso a) y 49 primer párrafo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 36 párrafos primero, segundo y último, 36 Bis y 37 fracciones I y III.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX.

04/CAND/CP-10

Se realizaron pagos en exceso por \$5,557,796 (son: cinco millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos M.N.) en las obras "Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de nuevas delicias 2", "Construcción de Sistema de Agua Potable en la localidad de Lic. José Antonio González Curi y/o Justo Sierra Méndez", "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en la localidad de El Machetazo", "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en la localidad de El Naranja", "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en la localidad de Paraíso Nuevo", "Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en la localidad de Francisco J. Mujica" y "Construcción de Unidades Básicas de Vivienda Rural (118 pie de Casa)".

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo. Reglamento de Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Candelaria, artículo 28 fracciones V, XIII y XV. Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

05/CAND/CP-10

No fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes de treinta y nueve obras públicas.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 9 fracciones III y X, 10, 31, 32, 38 primer párrafo, 42, 44 primer y último párrafos, 45, 49 primer párrafo, 51 y 55.

Reglamento de la Ley Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 10, 16, 17 fracciones I y III, 22 fracciones III, IV, V y VI, 27, 34, 36, 38 fracciones I y IV, 40 fracciones I, II, III y IV y 46 último párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria

01/CAND/CP-10

Elaborar y publicar en tiempo y forma los planes, programas y demás información que las disposiciones legales y reglamentarias establezcan al H. Ayuntamiento.



02/CAND/CP-10

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal y que sirvan de base para la integración del Presupuesto Anual de Egresos, tales como, los programas operativos anuales por dependencias o por programas con sus respectivos indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

03/CAND/CP-10

Registrar en la contabilidad todas las cuentas bancarias que administre el H. Ayuntamiento del municipio de Candelaria para reflejar correctamente la situación financiera.

04/CAND/CP-10

Registrar oportunamente los ingresos por los financiamientos que contrate el H. Ayuntamiento, con el objeto de reflejar la totalidad de los ingresos en las cuentas presupuestales.

05/CAND/CP-10

Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

06/CAND/CP-10

Publicar y poner a disposición del público en general oportunamente los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

07/CAND/CP-10

Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

08/CAND/CP-10

Implementar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los tiempos indicados en los programas de obra aprobados y, en su caso, aplicar las sanciones



correspondientes; a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en el programa anual de obras públicas.

09/CAND/CP-10

Supervisar la ejecución del programa anual de obras públicas, con el apoyo del órgano de control interno, para asegurar la calidad de los trabajos y que se cumplan los beneficios esperados del programa anual de obras públicas, dejando evidencia documentada de la supervisión en el expediente técnico.

10/CAND/CP-10

Implementar el uso de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos provenientes de créditos bancarios con la finalidad de tener un mejor control de la ejecución de los programas que se van a financiar con dichos recursos.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria

11/CAND/CP-10

Implementar los controles necesarios para asegurar que se anexe oportunamente a las pólizas de egresos la documentación comprobatoria del gasto y que esta reúna los requisitos fiscales.

12/CAND/CP-10

Documentar los cálculos de la prima vacacional o dominical y aguinaldos otorgados a los trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Candelaria.

13/CAND/CP-10

Implementar políticas de control para el uso del equipo de transporte.

14/CAND/CP-10

Elaborar Estados Financieros comparativos al final de cada ejercicio fiscal.

III.- Dictamen



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.
Auditor Superior del Estado